



SOFTWARE DE REGISTRO CONTABLE

Semana 4

- a) Cierre del ejercicio
- b) procedimiento para cierre del ejercicio

¿Qué es el cierre del ejercicio?

El **cierre contable** es el proceso que consiste en cancelar las cuentas de resultados (cuentas de ingresos, gastos, costos de venta y todas aquellas cuentas del estado de resultados) y trasladar dichas cifras a las cuentas de balance general respectivas (cuentas de activo, pasivo, capital o patrimonio).

Este cierre permite conocer el resultado económico del periodo y **cuantificar las ganancias o las pérdidas del ejercicio** total.

¿Cuál es el periodo en el que se recomienda realizar el cierre del ejercicio?

El cierre del ejercicio se realiza de manera común en el **mes posterior a diciembre**, esto con la finalidad de mantener datos de cada mes, esto le llamamos mes 13.

Es importante señalar que el sistema permite realizar el **cierre del ejercicio** en cualquier mes del año, por ello, el sistema crea el mes de ajuste después del mes de cierre fiscal que se asigne en Parámetros del Sistema. Cabe mencionar que el mes de cierre fiscal es manipulable debido a que, en otros países de Centro y Sudamérica, se manejan **diferentes meses de cierre fiscal**; también funciona para aquellas empresas que se declaran en **quiebra** en cualquier mes del ejercicio y se requiera para ello, registrar el cierre.

¿Qué se debe cuidar antes de realizar el cierre del ejercicio?

Antes de realizar el proceso de póliza de cierre se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Revisión de operaciones corrientes

- Revisión de cuentas contables, naturaleza y atributos

- Si se usa la opción de Guardar pólizas no cuadradas, es necesario comprobar que no existan pólizas pendientes de cuadre, es decir, se hayan realizado los asientos contables correspondientes.
- Realizar el traspaso de saldos.

¿Cuál es el procedimiento para cierre del ejercicio?

1. Ingresar a la pestaña **Procesos** y elegir **póliza de cierre**.
2. Asignar la **cuenta inicial y final** de las cuentas de resultados, así como la cuenta del resultado del ejercicio o cierre.
3. El sistema genera **la póliza** con la información del cierre
4. Por último, se tiene que contabilizar la póliza para afectar el **saldo de las cuentas**.

El resultado del ejercicio se guarda en la cuenta de Balance, específicamente en la cuenta **Resultado del Ejercicio**, que se encuentra en la clasificación del **capital**.